



UNIVERSIDAD DE CHILE

e 27366  
RECIBIDO  
SENADO UNIVERSITARIO  
06 SEP 2013



CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE  
ACADÉMICO(A) POR LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS ANTE EL  
SENADO UNIVERSITARIO.

RESOLUCION EXENTA N° 01267

06.09.2013

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente resolución:

**VISTOS:** lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 letra b) del D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S. N° 223, de 2010, del mismo Ministerio; el D.U. N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; y la renuncia presentada con fecha 6 de agosto de 2013, por el Prof. Sr. José M. Piquer, representante académico por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, al Senado Universitario,

**RESUELVO:**

1.- Convócase a elección del representante académico(a) por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ante el Senado Universitario, para el día jueves 17 de Octubre de 2013.

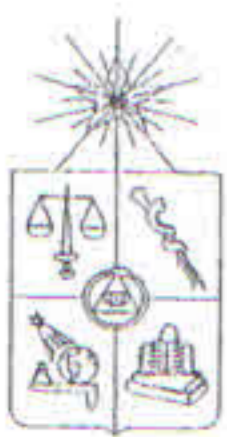
En caso de ser necesario, se efectuará una segunda vuelta el día miércoles 30 de Octubre de 2013.

El proceso eleccionario se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas.

2.- En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, el claustro para las elecciones de integrantes académicos del Senado Universitario está constituido por todas las jerarquías de académicos, de cualquier categoría, con nombramiento vigente que, conforme a lo preceptuado el inciso final del artículo 10°, es de al menos seis meses, contados desde el día de la convocatoria, esto es, desde el día 06 de septiembre de 2013.

Los(as) académicos(as) sufragarán conforme a la siguiente ponderación establecida en el artículo 11:

a) Académicos(as) que ejerzan cargos directivos en la Universidad, profesores(as) eméritos(as) y aquellos(as) con nombramiento igual o mayor a veintidós horas semanales: un voto;



## UNIVERSIDAD DE CHILE

b) Académicos(as) con nombramiento inferior a veintidós horas e igual o superior a siete horas semanales: medio voto; y

c) Académicos(as) con nombramiento igual o inferior a seis horas semanales: un octavo de voto.

En conformidad a lo establecido en el artículo 12, en las elecciones de integrantes académicos por unidades, para los efectos de ponderar el voto, se consideran sólo las horas con nombramiento en la respectiva unidad, esto es, en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

3.- Establézcase el siguiente calendario para la elección de representante académico(a) por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas ante el Senado Universitario:

a) Publicación de la nómina del claustro elector: desde el día miércoles 11 de Septiembre de 2013, hasta el día miércoles 25 de septiembre de 2013 en lugares visibles y concurridos diariamente por los(as) académicos(as) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Para tales efectos, la Junta Electoral Central deberá remitir las respectivas nóminas de electores a la Junta Electoral Local de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas a más tardar el día martes 10 de septiembre de 2013.

b) Plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro ante la Junta Electoral Local, para los efectos de que sean resueltos por la Junta Electoral Central: miércoles 25 de septiembre de 2013.-

c) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de los reclamos: lunes 30 de septiembre de 2013.-

d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector: miércoles 02 de octubre de 2013.-

e) Plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Local de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Desde el día miércoles 11 de septiembre de 2013 y hasta las 18:00 horas del día viernes 27 de septiembre de 2013.-

f) Pronunciamiento provisional de candidaturas por parte de la Junta Electoral Local: martes 01 de octubre de 2013.-

g) Publicación de la nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados: jueves 03 de octubre de 2013.-

h) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Central, impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidaturas: lunes 07 de octubre de 2013.-

i) Plazo máximo de resolución, por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones: miércoles 09 de octubre de 2013.-

j) Publicación nómina definitiva de candidatos: jueves 10 de octubre de 2013.-

k) Período de voto anticipado: los días martes 15 de octubre y miércoles 16 de octubre de 2013.-

l) Primera Vuelta: jueves 17 de octubre de 2013.-

m) Escrutinio: jueves 17 de octubre de 2013.-

n) Publicación resultado provisorio de la elección: viernes 18 de octubre de 2013.-

o) Plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio: lunes 21 de octubre de 2013.-

p) Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central: miércoles 23 de octubre de 2013.-



## UNIVERSIDAD DE CHILE

- r) Eventual período de voto anticipado para segunda vuelta: los días lunes 28 y martes 29 de octubre de 2013.-
- s) Eventual Segunda Vuelta: miércoles 30 de octubre de 2013.-
- t) Eventual Escrutinio de la Segunda Vuelta: miércoles 30 de octubre de 2013.-
- u) Eventual publicación del resultado provisorio de Segunda Vuelta: lunes 4 de noviembre de 2013.-
- v) Eventual plazo máximo para presentar reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio de Segunda Vuelta: jueves 07 de noviembre de 2013.-
- w) Eventual resolución de reclamos de la Junta Electoral Central (plazo máximo): lunes 11 de noviembre de 2013.-
- x) Eventual publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidato electo: martes 12 de noviembre de 2013.-

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. VÍCTOR L. PÉREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ,  
Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ  
Secretario General (S)

Distribución:

- 1.- Rectoría
  - 2.- Prorectoría
  - 3.- Contraloría U. de Chile
  - 4.- Junta Electoral Central
  - 5.- Senado Universitario
  - 6.- Secretaría General
  - 7.- Vicerrectorías
  - 8.- Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
  - 9.- Dirección Jurídica
  - 10.- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm
- RLH

